



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 7/2022 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.

En En Pesués, Val de San Vicente en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 14 de septiembre de 2022 se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: D. Roberto Escobedo Quintana

Concejales:, D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano D. Juan Andrés Astarloa Peñil ( se incorpora a la sesión siendo las 19 horas y diez minutos al comienzo del punto de asuntos urgentes ),D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón , D. Tomás Pandal Díaz, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva, y Don Marcos Castro Regalado Don Eduardo Martínez-Larraz Solis , Don Carlos Hevia Sañudo , y D. . Manuel González García ( se incorpora a la sesión siendo las 19 horas y once minutos ) tras finalizar la votación del último punto del orden del día

No asiste :Don Vicente Sanchez Caso ( se excusa )

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA DEL 25/04/2022, EXTRAORDINARIA DEL 16/05/2022 Y ORDINARIA DEL 08/06/2022.**

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25/04/2022
- 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16/05/2022
- 3.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 08/06/2022

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna:

A continuación, se somete a votación la aprobación de las actas (estando presentes ocho de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado en todas ellas:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, el Concejal de PRC, el Concejal de IU , los Concejales del PP , y el Sr. Alcalde. Total OCHO

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes se aprueba las actas siguientes:

- 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25/04/2022
- 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16/05/2022
- 3.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 08/06/2022





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 601/2022. INFORMES DE LA ALCALDÍA (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022).**

El Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

1. Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 2º trimestre del 2022.

También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales.

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 136/2022. INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 6/2022, y 9/2022 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha, 21/06/2022, y 31/08/2022 respectivamente.. Asimismo el Sr. Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 5 de septiembre de 2022 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta

El Pleno queda enterado

### **PUNTO QUINTO- EXPEDIENTE 623-2022 FIESTAS LOCALES 2023 ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista que la propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2022 en este punto y que dice:

*“Visto que es necesario proceder a la designación de los dos días del año 2023 que serán fiesta local a los efectos de su comunicación a la Dirección General de Trabajo con el objeto de elaborar en plazo el calendario laboral, según se dispone en la Orden EPS/20/2022, de 20 de julio, de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales ( BOC nº 147 de fecha 1 de agosto de 2022 ) A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2023:*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- **DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023: SAN PEDRUCU**
  - **DIA 30 DE AGOSTO DE 2023: SANTOS MÁRTIRES**
- Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

No se produce ninguna

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, la propuesta (estando presentes ocho de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal del PRC Concejal de IU y el Sr Alcalde. Total OCHO

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:**, ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2023:

- **DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023: SAN PEDRUCU**
- **DIA 30 DE AGOSTO DE 2023: SANTOS MÁRTIRES**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”

### **PUNTO SEXTO ASUNTOS URGENTES**

#### **7.1 CUENTA GENERAL 2021 EXPEDIENTE 363-2022..ACUERDO QUE PROCEDA**

### **DECLARACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia ya que habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022 no se incluyó en el orden del día por olvido, y dado que es necesario aprobarla en plazo para su rendición y estando todos los Concejales al tanto de su contenido al haber visto el expediente por dos veces en la Comisión se plantea su inclusión ahora por esta vía.

Mostrándose todos de acuerdo se procede a votar la urgencia del asunto

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE Concejales del PP y el Concejal del PRC, y el Sr. Alcalde Total OCHO

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** el Concejal de IU.Total : UNO

Por tanto por unanimidad de los asistentes, se aprueba la declaración de urgencia y la procedencia del debate del asunto





# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

## CONSIDERACION DEL ASUNTO

Tomando ya en consideración el asunto se da vista al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022 al respecto de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y que dice:

PUNTO UNICO.-CUENTA GENERAL 2021 EXPEDIENTE 363-2022.  
DICTAMEN QUE PROCEDA

*Vista la propuesta de la Alcaldía en este punto que dice:*

*“Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021*

*Considerando:*

*1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.021*

*2º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de junio de 2022*

*3º.-: Que mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria con número 120 de fecha 22/06/2022, se ha tramitado la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el expediente*

*Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto , esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:*

*PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2021*

*SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”*

*Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)*

*( ... ) Finalizado el turno de intervenciones , a la vista de la propuesta de la Alcaldía , se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes cinco de los nueve miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:*

*- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, el Concejales del PP y Sr. Alcalde Presidente Total CINCO*

*- **Votos en contra:** ninguno*

*- **Abstenciones:**, ninguna*

*- Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se dictamina lo siguiente:*

*PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2021*

*SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”*

*-*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Carlos Hevia Sañudo interviene para decir que se demuestra la buena voluntad con la inclusión por urgencia de este punto y dado que no ha habido alegaciones van a votar a favor

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, la propuesta (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejel del PRC Concejel de IU y el Sr Alcalde. Total OCHO

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:**, ninguna

Por tanto ,conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, y visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas , se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2021

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

### **PUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE 621 /2022. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **7.1 RUEGOS se plantean las siguientes:**

a. Ruegos por escrito del Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU D. Eduardo Martínez-Larraz Solis :NºRº Eª-RC 1189 de fecha 9 de septiembre de 2022 que dicen :

*“En los últimos años se ha notado un gran aumento en el número de turistas que visitan los distintos pueblos de nuestro ayuntamiento. Nos alegramos por ello y por los negocios de tantos vecinos que han podido crecer tras unos difíciles años de pandemia.*

*Pero el elevado número de visitantes empieza a tener algún aspecto negativo que estamos a tiempo de paliar. Ya se ha hablado es este pleno no pocas veces de la recogida de basuras en época estival, de los problemas de tráfico, los accesos a las playas, etc.*

*Esta vez queremos traer al pleno un problema relacionado que empieza a ser preocupante: la imposibilidad de encontrar pisos en alquiler para residencia habitual (de larga duración, no vacacional o de temporada) cuando nuestros pueblos están llenos de casas vacías, pues se prefiere alquilar únicamente en épocas vacacionales. Esto conlleva que nuestros vecinos tengan que cambiar de pueblos y de municipios para poder encontrar viviendas dignas.*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1. *¿Se han estudiado este problema desde el ayuntamiento?*
2. *En caso afirmativo de la pregunta 1 ¿Que medidas se están tomando?*
3. *En caso negativo de la pregunta 1 ¿Se podría crear un grupo de trabajo o comisión con representantes de los grupos municipales, representantes de los distintos pueblos y pedanías y técnicos correspondientes estudiar este problema y plantear opciones posibles y necesarias?*

1.- Responde el Sr. Alcalde que son conscientes de que en algún pueblo hay algún problema de alquiler de vivienda pero son cuestiones privadas que es difícil de regular desde la administración . Por ello no se está tomando ninguna medida. Que el ayuntamiento por su tramo poblacional no tiene competencias en materia de vivienda , ya que es algo que depende del Gobierno de Cantabria y es a él a quien debe remitirse una propuesta como la que hace el Portavoz : No obstante le dice que están abiertos a que el Portavoz les traslade posibles soluciones y estudiar en qué pueden ser competentes

### **7.2 PREGUNTAS se plantean las siguientes:**

b. Preguntas orales que presenta el Grupo Popular y Grupo de IU y dicen:

1. –Pregunta expuesta por el Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia al respecto de que existen vecinos en Unquera que les han trasladado que existe un problema de olores en la orilla próxima al puente en el margen de la carretera nacional y pregunta si hay algún problema de saneamiento y si se ha hecho algo al respecto

Responde el Sr. Alcalde que es conocedor del problema ya que en esa zona hay una red de conexiones de saneamiento y que desde el Ayuntamiento se lo han trasladado al Gobierno de Cantabria y en particular a Mare .Les informa a todos de que ya han venido a verlo y la idea es solventarlo poniendo unas arquetas de conexión y unos sifones que eviten los olores

2. - Pregunta expuesta por el Concejal del Grupo Municipal Popular D. González García al respecto de la fechas de la campaña de saneamiento ganadero ya que varios compañeros del sector se han quejado por los meses propuestos y pregunta por si se ha hecho algo para intentar retrasarla lo máximo posible

Responde el Sr. Alcalde que en su momento ya hablaron en la Consejería de ese tema y les trasladaron el problema de los ganaderos pro lo que la idea era llevar las fechas de la campaña lo más tarde posible en el año.

3.- Pregunta expuesta por el Portavoz del Grupo Municipal IU Eduardo Martínez-Larraz Solís sobre las empresas interesadas en instalarse en el polígono del PSIR

Responde el Sr. Alcalde que si , que les consta que alguna empresa asturiana y de Liebana se ha interesado al respecto aunque les recuerda que el tema lo lleva SICAN que es quien tienes una persona designada para ello

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº





# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

